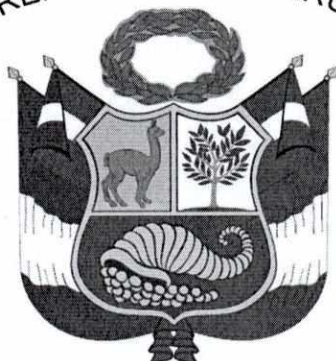


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 050 -2017/SENAMHI

Lima, 02 FEB. 2017

VISTO:

El Oficio N° 076/2017/SENAMHI-SG-ORH de fecha 16 de enero de 2017 donde se remiten las papeletas de vacaciones 2017 del personal de la Dirección de Hidrología.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Resolución Presidencial Ejecutiva N° 143-2016/SENAMHI-PREJ-SG establece que "en los casos de que los Directores de las Direcciones de Redes de Observación y Datos, Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, Hidrología y Agrometeorología, así como sus respectivos Subdirectores, debido al goce de vacaciones, permisos y/o licencias, se ausenten de su sede por un periodo igual o mayor a diez días naturales, sus funciones serán "encargadas en ausencia" mediante Resolución Presidencia Ejecutiva, de preferencia a un Directivo de igual jerarquía";

Que en aplicación de la anterior Resolución y por motivo de las vacaciones de la Ing. Julia Ygnacia Acuña Azarte, Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del SENAMHI, se encargan sus funciones al Director de Hidrología, Ing. Oscar Felipe Obando, con efectos a partir del 1 de febrero hasta el 23 de febrero 2017; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Hidrología; y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar en ausencia

Se encarga en ausencia de la Ing. Julia Ygnacia Acuña Azarte, con efectos a partir del 1 de febrero hasta el 23 de febrero 2017, las funciones de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú al Ing. Oscar Felipe Obando.

Artículo 2°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese


Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

Representante Permanente del Perú ante la OMM

Distribución:

- DHI
 - Legajos Personales
 - Archivo
- ACC/SG2

